MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-059-2026

El Municipio de Marsella (Risaralda) informa a los interesados que adelanta, a través del SECOP II, el proceso de selección de mínima cuantía IP-059-2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA CLORACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA**, y los convoca a participar en él.

En la mínima cuantía, la invitación pública cumple la función de convocatoria y es el documento que rige el proceso, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El presente aviso se publica con carácter informativo, en desarrollo de los principios de publicidad y transparencia, con el contenido del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del mismo decreto en lo que resulta aplicable a esta modalidad. Ante cualquier diferencia entre este aviso y la invitación pública o sus adendas, prevalecerán estas.

Información del proceso (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

No.	Contenido	Información del proceso
1	Nombre y dirección de la entidad	MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA), NIT 800.099.317-7. Dependencia de origen: Secretaría de Planeación. Dirección: Calle 9 # 9-12, Marsella, Risaralda, Colombia. Código postal 661040.
2	Atención a los interesados y presentación de documentos	Las observaciones, las solicitudes, las ofertas y los demás documentos del proceso se presentan exclusivamente por el SECOP II, en el expediente del proceso IP-059-2026. Atención de consultas: Secretaría de Planeación, Calle 9 # 9-12, Marsella, Risaralda, Colombia; correo electrónico contactenos@marsella-risaralda.gov.co; teléfono +57 316 964 23 86. El correo electrónico solo se utilizará para recibir ofertas en los eventos de indisponibilidad del SECOP II certificados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
3	Objeto del contrato y cantidades	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA CLORACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA. Bien: hipoclorito de sodio en solución, con concentración mínima del trece por ciento (13 %) de cloro disponible, en envases de polietileno de alta densidad de veinte (20) kg. Cantidad estimada referencial: 5.224,66 kg, a monto agotable hasta el presupuesto oficial. Clasificación UNSPSC: 12141901 (principal) y 47101600 (complementario).
4	Modalidad de selección	Mínima cuantía (invitación pública): numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Factor de selección: menor precio unitario por kilogramo, IVA incluido.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Contenido	Información del proceso
5	Plazo estimado del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
6	Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta	La fecha y la hora límite son las que fija el cronograma del proceso en el SECOP II. Las ofertas se presentan únicamente a través del SECOP II; no se reciben ofertas físicas ni por correo electrónico, salvo en los eventos de indisponibilidad certificada de la plataforma.
7	Valor estimado y disponibilidad presupuestal	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), IVA incluido, a monto agotable, con precio unitario oficial (techo) de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.828) por kilogramo, IVA incluido. El Municipio de Marsella cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva: certificado de disponibilidad presupuestal No. 271 del 14/04/2026, rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 2133: R.B. SGP Agua Potable.
8	Acuerdos comerciales	El presupuesto oficial es inferior al menor de los umbrales de los Acuerdos Comerciales vigentes para 2026 en el nivel nacional, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($272.764.794), y en el nivel subcentral, MIL NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.091.059.175); por tanto, el proceso no está cubierto por los Acuerdos Comerciales que prevén umbrales. Se concederá trato nacional a los bienes y servicios de El Salvador y Guatemala (Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, que no prevé umbrales) y de los Estados con trato nacional por reciprocidad, en la medida en que resulte aplicable.
9	Convocatoria limitada a Mipyme	La convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, porque el presupuesto oficial es inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), equivalente a US$125.000, fijado para 2026. La limitación procede si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas dentro del término previsto para formular observaciones a la invitación (numeral 3 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) y, si se solicita, podrá restringirse a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Risaralda. La entidad informará en el SECOP II, mediante aviso, si el proceso se limitó.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Contenido	Información del proceso
10	Condiciones para participar	Pueden participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que acrediten: capacidad jurídica (objeto social que permita ejecutar el contrato y duración suficiente); experiencia con máximo tres (3) contratos terminados de suministro de hipoclorito de sodio, cloro u otros insumos químicos para la desinfección o potabilización de agua, cuya sumatoria sea igual o superior a 11,42 SMMLV (las Mipyme, con máximo cuatro (4) contratos); requisitos técnicos (Anexo 7, ficha técnica y hoja de datos de seguridad del producto); pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, y oferta económica en el Anexo 6, que no es subsanable. No se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes, capacidad financiera ni organizacional, ni garantía de seriedad de la oferta. El detalle de los requisitos está en el capítulo 15 de la invitación pública.
11	Precalificación	No hay lugar a precalificación; la modalidad de mínima cuantía no la prevé.
12	Cronograma	Las fechas y horas de cada etapa son las del cronograma publicado en el SECOP II. Términos mínimos: publicación de la invitación por no menos de un (1) día hábil, durante el cual se reciben observaciones y solicitudes de limitación a Mipyme; respuesta a las observaciones antes del inicio del plazo para presentar ofertas; adendas hasta un (1) día hábil antes del cierre; presentación de ofertas como mínimo un (1) día hábil después del aviso sobre la limitación a Mipyme; publicación del informe de evaluación durante un (1) día hábil, y comunicación de aceptación de la oferta.
13	Consulta de los Documentos del Proceso	La invitación pública, el estudio previo, el análisis del sector, las matrices, los anexos y formatos, las adendas y las demás actuaciones se consultan en el SECOP II, en el portal community.secop.gov.co, con el número de proceso IP-059-2026.

Convocatoria a veedurías ciudadanas. En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, el Municipio de Marsella convoca a las veedurías ciudadanas y a las organizaciones de la sociedad civil, en especial a las organizaciones comunitarias que prestan el servicio de acueducto en la zona rural del municipio, a ejercer el control social del proceso en todas sus etapas, a presentar las recomendaciones que estimen convenientes y a consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Se publica en Marsella (Risaralda), el seis (6) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL VÉLEZ ARISTIZABAL
Secretario de Planeación

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86